I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001183 /2011

Cerrillos, 30 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3652/2011; el Oficio N°510/472/2011 del Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.; la carta renuncia presentada por doña Bernardita Parraguéz Garrido; el Decreto Exento N°202/953/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/953/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios de doña **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO,** para que realice la función de **ASISTENTE DE SOCIAL** en la Escuela "Pedro Aguirre Cerda", del plan de Mejoramiento ya individualizado.

La carta renuncia presentada por don **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO.**

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar de esta fecha, al Contrato a Honorarios suscrito con doña **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO,** cédula de identidad N°14.118.789-9, sancionado por Decreto Exento N°202/953/2011, por renuncia voluntaria.

2. El Jefe del Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001183 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Establecimiento Educacional Escuela "Pedro Aguirre Cerda"
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 13 de Mayo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO,** Cédula de Identidad N°14.118.789-9, de nacionalidad chilena, domiciliada en Pje. Rio Chico N°0867, Comuna de Maipú, teléfono 3244911 / 089824228, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/474/2011 que aprobó el "Plan de Mejoramiento Educativo 2011 de la Escuela "Pedro Aguirre Cerda", don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO** para que realice la función de **ASISTENTE SOCIAL**, en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, ubicada en Av. Buzeta N°669 de la comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 05 de Mayo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.
Doña **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO** por concepto de honorarios la suma única y total de **$1.200.000** (un millón doscientos mil pesos), pagados en 8 cuotas de **$150.000** (ciento cincuenta mil pesos), a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.
De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO**, de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Directora del Establecimiento Educacional dependiente de la I. Municipalidad de Cerrillos, y enviada formalmente a la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. a más tardar el día 25 del mes en que se presta el servicio contratado.

R.R.H.H. JEFE DAEM

QUINTO: Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

BERNARDITA PARRAGUEZ GARRIDO
C.I. N°14.118.789-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

R.R.H.H.
JEFE
DAEM